
Resolución CTBG 644/2019, de 22 de octubre

Solicitud de anulación de la inclusión de una plaza en la Oferta de empleo público tras conocer a qué oferta estaba vinculada su plaza (acceso al texto de la resolución)

Un empleado público **solicitó conocer a qué proceso estaba ligada su plaza**: Oferta de empleo público (OEP) u otro tipo de vinculación, promoción interna o estabilización. **La Administración le respondió que estaba vinculada a la OEP del año 2014.**

El interesado reclamó al no estar de acuerdo con la respuesta y **solicitó al CTBG la nulidad de pleno derecho de la vinculación de su plaza a la oferta de empleo público del año 2014.**

El CTBG inadmite el recurso por los siguientes motivos:

- **La información solicitada** por el empleado **fue facilitada** por la Administración.
- **El recurso tiene por objeto una actuación que no tiene que ver con el derecho de acceso**, debiendo existir una disconformidad que esté relacionada con el acceso a la información.
- La reclamación, en consecuencia, queda fuera del ámbito del precepto que las regula, el art. 24 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (LTAIPBG). **Se plantea una actuación material**, no una solicitud de información, **procediendo su inadmisión.**